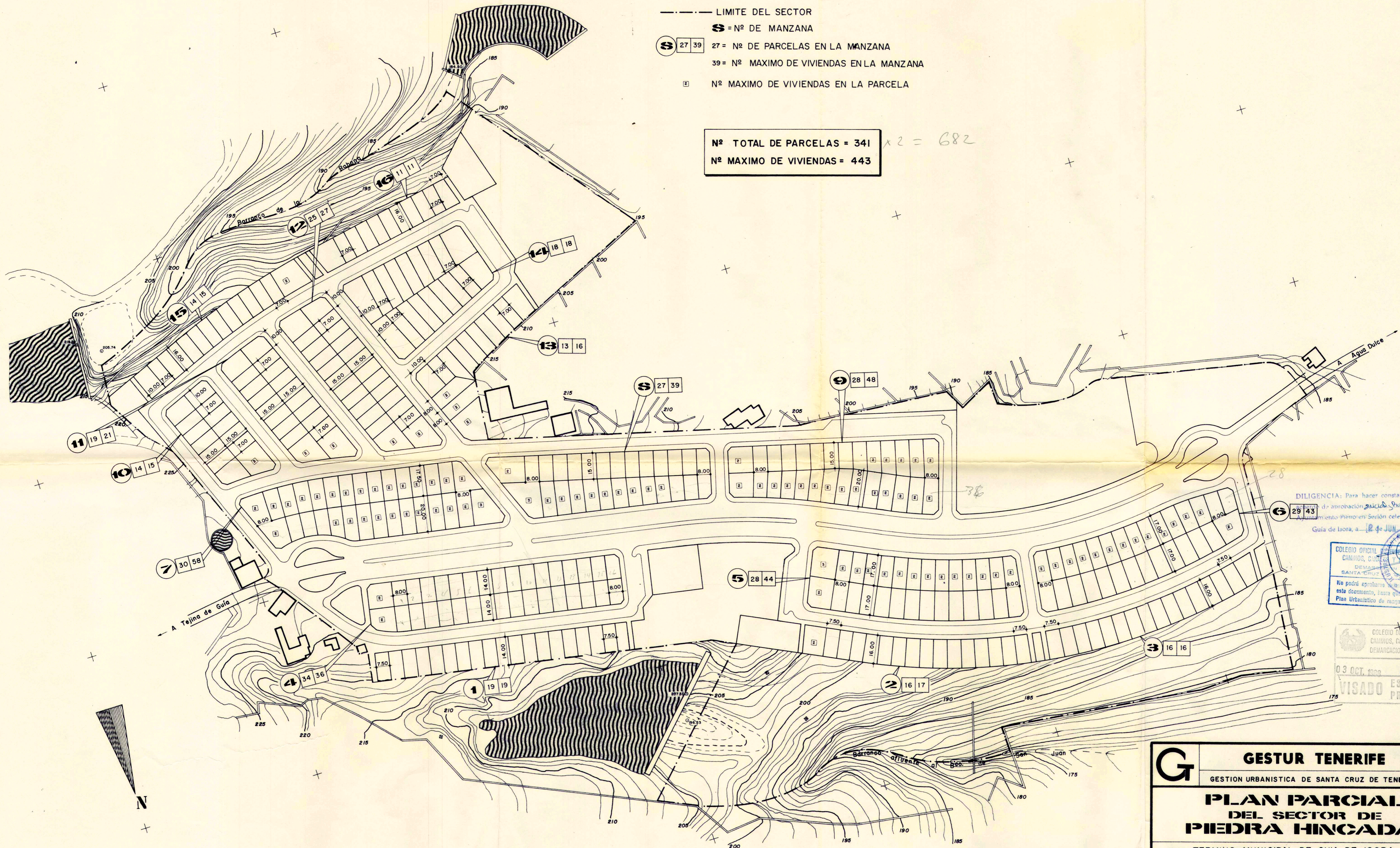


LEYENDA

- LIMITE DEL SECTOR
- S = Nº DE MANZANA
- (S) 27 39 = Nº DE PARCELAS EN LA MANZANA
- 39 = Nº MAXIMO DE VIVIENDAS EN LA MANZANA
- (E) Nº MAXIMO DE VIVIENDAS EN LA PARCELA

Nº TOTAL DE PARCELAS = 341 $\times 2 = 682$
 Nº MAXIMO DE VIVIENDAS = 443



DILIGENCIA: Para hacer constar que es conforme con el dictamen de aprobación de la Comisión Municipal de Urbanismo y Puntos de Encargamento Pleno en Sesión celebrada el día 24 de Octubre de 1988, a las 12 de la tarde, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se ha acordado aprobar el Plan Urbanístico de rango superior.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
 No podrá aprobarse este documento, hasta que se apruebe el Plan Urbanístico de rango superior.

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE DEMARCACION S/C DE TENERIFE
 03 OCT. 1988 2610
 VISADO ESTUDIOS Y PROYECTOS

G GESTUR TENERIFE GESTION URBANISTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S. A.	
PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE PIEDRA HINCADA	
TERMINO MUNICIPAL DE GUIA DE ISORA	
DOCUMENTO:	FECHA:
PLANOS DE PROYECTO	JULIO-1988
PLANO:	DOCUMENTO-HOJA:
PARCELACION	III-3
LOS TÉCNICOS REDACTORES:	ESCALA(S):
ESCOLASTICO AGUIAR GONZALEZ INGENIERO DE CAMINOS COLEGIADO No. 5.651	1:1.000
FELIPE HODÁSON RAVINA ARQUITECTO COLEGIADO No. 332	